Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 41

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO Nº 53/2016 SUCRIPTO CON EL ABG. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA.

Asunción, 31 de julio de 2017

VISTO: El Contrato Nº 53/2016 suscripto con el Consultor Individual Abg. Jorge Augusto Zárate Leiva para la prestación de servicios de Consultoría en el Ámbito de Contrataciones Públicas, Asesoría Jurídica y Técnica; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 20 de julio de 2017, el Abg. Jorge Augusto Zárate Leiva expresa su consentimiento a la propuesta de dar por terminado por mutuo acuerdo el Contrato Nº 53/2016, conforme a lo establecido en el Art. 58 de la Ley Nº 2051/03; y,

Que, la Unidad Operativa de Contratación mediante Dictamen de fecha 26 de julio de 2017 expone los fundamentos y concluye que la terminación por mutuo acuerdo entre las partes, del Contrato Nº 53/2016, se ajusta a las disposiciones contenidas en la legislación vigente.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por terminado por mutuo acuerdo el Contrato Nº 53/2016 suscripto con el Abg. Jorge Augusto Zárate Leiva para la prestación de servicios de Consultoría en el Ámbito de Contrataciones Públicas, Asesoría Jurídica y Técnica.

Artículo 2º.- Disponer la expedición de constancia por cumplimiento de contrato en forma satisfactoria.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY H. CÁMARA DE DIPUTADOS

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2017
ML/JM
Resadm41